



San Andrés Isla, 16 de marzo de 2026

AVA 26-0002

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta que, en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día 10 de marzo de 2026, se recibe denuncia anónima en la que señala:

“Me dirijo a los que hacen control político departamental en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, porque hay una empresa de aseo y de vigilancia, sus propietarios son Coronel y Larkin Castro, vienen trabajando en el departamento desde el Gobierno de Everth Julio Hawkins, presuntamente la empresa de vigilancia y de aseo le está cobrando al Estado una cierta cantidad de dinero por X o Y personas que hacen parte de la empresa, ustedes que hacen control político por favor verifiquen que la cantidad de personas que ellos están cobrando realmente estén trabajando, es un llamado a la Contraloría, a la Procuraduría, la fiscalía y todas las ias, y a los diputados de las islas a ejercer control político, para que los recursos del departamento no sean malgastados, porque en San Andrés hay pobreza extrema como para que los recursos sean malgastados.”

“Señor Contralor del Departamento, necesitamos que comience a ejercer su cargo, haciendo control político con las empresas de aseo, que cada día tienen supuestamente más personal y eso genera más gastos al Estado, no es justo que los recursos del departamento se malgasten de esta manera porque presuntamente tienen miles de empleados, pero en papeles y la verdad no lo están, necesitamos que el Contralor del Departamento comience hacer control político, porque esto está pasando desde el gobierno de Everth Hawkins a mano de la secretaria Rita Amador, y sigue en el gobierno de Nicolas Gallardo a manos del secretario general José Mitchell Nelson, ya está bueno de tanto abuso y maltrato con la población del departamento de San Andrés.”

Se radica en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como denuncia ciudadana D-26-0005.

Llevado a cabo el análisis de la denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 12 de marzo de 2026, se determinó dar traslado al grupo de auditorías para que se adelante la actuación especial de fiscalización con el objeto de avocar lo de la competencia de la Contraloría General del Departamento de acuerdo a lo señalado en Resolución 326 de noviembre 29 de 2023, por la cual se actualiza en su integridad el trámite interno de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos,

Página 1 de 2





Sugerencias y Denuncias y se subroga en su totalidad la Resolución No. 357 del 31 de diciembre de 2021. Art. 10º.

De esta manera, se realizará el trámite especial en proceso auditor, y se procede a dar respuesta inicial por medio de aviso de acuerdo con la Resolución 326 de noviembre 29 de 2023. Culminada la gestión a la denuncia, se le comunicará los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma, siendo en este caso, el 11 de septiembre de 2026.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 17 de marzo de 2026. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloríasai.gov.co.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 24 de marzo de 2026, se desfija el presente Aviso.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Grupo Participación Ciudadana - CGD.
Revisó: Mc Bride Pomare Cogollo, Profesional especializado, Grupo Auditorías - CGD.
Aprobó: Robert Sánchez Flórez, Contralor General del Departamento Archipiélago

